



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1473

CHIGUAYANTE 08 AGO. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a BELMAR ALARCÓN RICHARD ESTEBAN, RUT. N°: 12.554.958-6, en la dirección de LOS PINOS N° 415 VILLA LEONERA CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de VULCANIZACIÓN.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
 CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
 ALCALDE (S)

CMCH/LTS/SPSV/vahd.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración Financiera

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 12:20
 FIRMA: p. 08.08.12